

	2) Universidades con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana, que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT.
	3) Institutos Públicos de Investigación (IPIs) con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana.	Formato de postulación Consulta página web de la SUNAT
	4) Institutos Públicos de Investigación (IPIs) con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana.	Formato de postulación Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT.
	5) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado; con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferente a Lima Metropolitana. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	6) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado; con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras	Formato de Postulación Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT y según objeto social.
	7) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro; con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferente a Lima Metropolitana. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	8) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro; con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras	Formato de Postulación Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT y según objeto social.
	9) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ¹ con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana, que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Consulta la página Web de la SUNAT y según su objeto social.
	10) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ¹ con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana, que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Consulta la página Web de la SUNAT Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT y según su objeto social.

¹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

	11) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana	Página WEB Ministerio de la producción -- Directorio CITEs Consulta la página Web de la SUNAT
	12) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana.	Página WEB Ministerio de la producción -- Directorio CITEs Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT.
	* En el caso de las entidades con domicilio fiscal en Lima Metropolitana que deseen participar en la modalidad semilla, deberán postular con su sede ubicada en regiones distintas a Lima Metropolitana y el Responsable Técnico deberá pertenecer a dicha sede. Las sedes postulantes deben realizar investigación y estar registrados en la SUNAT (Establecimientos anexos).	Consulta la página Web de la SUNAT Anexo 4
	Nota: Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
	a.2 Modalidad Multidisciplinario	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación (IPIs).	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social
	3) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	4) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social
	5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ² , que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	6) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Página Web del Ministerio de la Producción -- Directorio CITEs
	Nota: Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

² Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

B) Entidad asociada:		
1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.		Se verificará en la página Web de SUNEDU
2) Institutos Públicos de Investigación - IPIs		Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.
3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico		Formulario de Postulación Consulta página Web de la SUNAT
4) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado		Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.
5) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado		Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.
6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ³ que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social.		Página web de SUNAT y según objeto social
7) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 ⁴ . Las empresas peruanas participantes como entidades asociadas deberán presentar la declaración del pago del impuesto a la renta del año 2019 o 2020 que registre la venta anual superior a 150 UITs, adicionalmente, deberá presentar el registro de ventas acumulado del año 2021. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).		Formulario de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT.
8) Empresas extranjeras		Formulario de Postulación y Anexo 3C
9) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados		Página web del Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
10) Universidades extranjeras		Formulario de Postulación y Anexo 3C
11) Institutos o Centros Internacionales de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.		Formulario de Postulación y Anexo 3C

³ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

⁴ Las empresas peruanas participantes como entidades asociadas deberán presentar la declaración del pago del impuesto a la renta del año 2019 o 2020 que registre la venta anual superior a 150 UITs, adicionalmente, deberá presentar el registro de ventas acumulado del año 2021. .

	Nota: Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes de la modalidad multidisciplinario deberán participar con una Entidad asociada como mínimo.	Formulario de Postulación
3.	Requisitos: Entidad solicitante y asociadas	
	A. Entidad solicitante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	2. Cuenta con RUC activo y habido	Página Web de la SUNAT, Anexo 3A
	3. Realiza actividades de investigación en CTI.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3A
	5. La entidad solicitante de régimen privado cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 3A
	6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA .	Registros internos PROCENCIA , Anexo 3A
	8. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA , Anexo 3A
	9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	ANEXO 3A
	B. Entidad Asociada Peruana	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 3B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 3B
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 3B
	4. De ser Empresa, la entidad asociada registra una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 y presentará el registro de ventas del año 2021.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 3B
	5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el PROCENCIA	Registros internos PROCENCIA, Anexo 3B

	6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 3B
	7. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
4	Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en la Tabla N° 3 de las bases.	
	<p>Proyectos Multidisciplinarios Conformación mínima</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un Responsable Técnico ● Dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación) ● Dos tesis de postgrado ● Un Gestor de Tecnológico ● Un Gestor de Proyecto <p>Proyectos semilla</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un Responsable Técnico ● Un Co-Investigador ● Un tesis de pregrado ● Un Gestor de Proyecto 	Formulario de Postulación
5	<p>Requisitos de los miembros del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 y Anexo 4</p> <p>Nota: Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.</p>	
	A. De los miembros del equipo	
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁵ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico

⁵ El **CONFLICTO de INTERÉS** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

	cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	B. Del Responsable Técnico	
	1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú (sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación
	3. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú y en la región donde postula (<i>sólo en el caso de la modalidad semilla</i>).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación
	4. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico, CTI VITAE
	5. Está registrado en el RENACYT (<i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i>)	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico, Plataforma de postulación
	6. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) (<i>solo en el caso de la modalidad multidisciplinario</i>). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	7. Ha liderado o está liderando, ha participado o está participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos relacionados al área estratégica a la que aplica en la presente convocatoria (<i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i>).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	8. Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico

	<p>conkursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área estratégica a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios).</i></p>	
	<p>9. Tiene como mínimo grado de maestro (sólo en el caso de la modalidad Semilla). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>10. Ha participado o está participando en un (01) proyecto de investigación* o cuenta con un artículo original, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al área estratégica a la que aplica en la presente convocatoria <i>(sólo en el caso de la modalidad Semilla).</i> *Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>11. Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado al área temática o disciplina a la que aplica en la presente convocatoria. <i>(sólo en el caso de la modalidad Semilla).</i></p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>12. No ha liderado ni está liderando proyectos financiados por el Programa PROCIENCIA O FONDECYT <i>(sólo en el caso de la modalidad Semilla).</i></p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>13. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>14. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declaro que NO participó de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>15. Declaro no contar con más de tres (03) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del Programa PROCIENCIA en ejecución o ganados hasta el 2021, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación</p>	<p>Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>

	16. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	17. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas, ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	18. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 4
	19. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	20. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	21. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	22. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	23. En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial, ya que éstas no lo permiten.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	24. Respecto a los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante, me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	25. La Entidad Solicitante, cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	C. Del Co-investigador	
	1. Tiene vínculo laboral o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico

	Nota: Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual que el co-investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.	
	2. Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2020 o 2021 o 2022 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrá haber presentado la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCENCIA, Anexo 4
	6. En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	D. Tesista o Tesistas	
	1. Al menos un (01) tesista de pregrado o postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla.	Formulario de Postulación
	2. Al menos dos (02) tesistas de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.	Formulario de Postulación
	3. Es procedente de una universidad peruana.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	E. Gestor Tecnológico	
	1. Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas de proyectos de investigación de la Modalidad Multidisciplinarios	Plataforma de postulación

	2. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	3. Deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	4. Cuenta como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	5. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	6. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico.
	F. Gestor de Proyectos	
	1. El Equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto	Plataforma de postulación
	2. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 4: Declaración Jurada del Responsable técnico
	5. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable técnico
6	Documentos de Postulación	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	CTI Vitae
	2. CV de los co-investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los co-investigadores de entidades extranjeras o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o en el archivo adjunto en la plataforma de postulación.	CTI Vitae Link del ORCID o CV adjunto al formulario de postulación
	3. El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 5 con la información actualizada y firma electrónica.	CV adjunto a la plataforma de postulación (Anexo 5).
	4. Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación online.	Formulario de Postulación
	5. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas.	Ver Anexo 3A (ES), 3B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.

	<p>6. Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.</p>	<p>Ver Anexo 3C</p>
	<p>7. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.</p>	<p>Ver Anexo 4</p>
	<p>8. Constancia otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el proyecto ejecutado o en ejecución al momento de la postulación, en el caso de los proyectos del Programa PROCENCIA puede presentar el Oficio de Cierre. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 Conformación del Equipo, para la modalidad multidisciplinarios el financiamiento debe ser de fondo concursable.</p> <p>Nota: Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).</p> <p>Las cartas de presentación y compromiso de la entidad solicitante y entidad asociada deben ser presentadas en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación pueden ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.</p> <p>La carta de compromiso de la Entidad Asociada Extranjera podrá ser firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.</p>	<p>Formulario de Postulación</p>